

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8522/99.-

VISTO:

El expediente N° CD-025-A-99, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Amigos del Tango de Neuquén "OSVALDO PUGLIESE" solicita eximición del pago de bordereaux por los conciertos a realizarse durante el presente año;

Que esta Institución no tiene fines de lucro;

Que el Concejo Deliberante de esta ciudad ha declarado al Tango de Interés Municipal;

Que los conciertos programados se realizarán los días 08/05, 12/06, 17/07, 14/08, 18/09, 09/10 y 20/11 en la Escuela N° 158 ubicado en Sarmiento 401 ;

Que lo recaudado se destinará a la Cooperadora de la mencionada Escuela;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 045/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 12/99, celebrada por el Cuerpo el 07 de mayo del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67º, inciso 1 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): EXIMASE del pago de Derecho de Inspección Control de Seguridad, -----Higiene y Moralidad de Espectáculos Públicos y Diversiones a la Asociación Amigos del Tango de Neuquén "OSVALDO PUGLIESE", por los conciertos a realizarse en la Escuela N° 158 ubicada en Sarmiento 401 de la Ciudad de Neuquén durante el año 1999 en las siguientes fechas; 08/05, 12/06, 17/07, 14/08, 18/09, 09/10 y 20/11.-

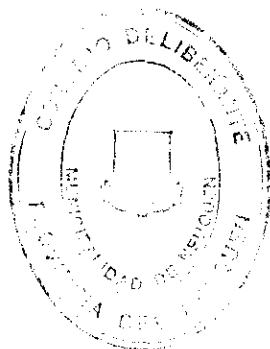
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° CD-025-A-99).-

ES COPIA:
sac.-

FDO: FUENTES
GAITAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SECRETARÍA LEGISLATIVA



Ordenanza Municipal No 8522 /19 99

Promulgada Tácitamente Art. 76º

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte. No C-D-025-A-99